



Preinscripción y matriculación

Preinscripción

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios.

Por tanto, la solicitud de acceso o preinscripción al Máster Oficial en Investigación y Avances en Microbiología debe realizarse a través de la web de [Distrito Único Andaluz](#).

Matriculación

La matriculación se realizará en la [Escuela de Postgrado](#)

Tutorial de Automatrícula para estudiantes

La Escuela Internacional de Posgrado ha elaborado un pequeño tutorial para la automatrícula de los nuevos estudiantes del máster.

- Pueden consultar el tutorial aquí: [Tutorial Automatrícula](#)

Becas

Información sobre becas

- **Vicerrectorado de estudiantes:**
 - Teléfono: 958 243136
- **Becas del Ministerio de Educación:**
 - E-mail: @email
- **Becas del plan propio de la UGR**
 - E-mail: @email

Otra información

Información apoyo para estudiantes matriculados

El **Vicerrectorado de Estudiantes** publica anualmente la Guía del Estudiante, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la **UGR**; la ciudad de Granada; el Gobierno de la **UGR**; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de tercer ciclo y másteres oficiales; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página web del Vicerrectorado de Estudiantes.

La **Escuela Internacional de Posgrado** cuenta con una Web propia que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la **Universidad de Granada**, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

<http://masteres.ugr.es/nutricion-humana/>

El propio Máster programa cada año una primera Reunión de Recepción del alumnado, antes del inicio de los cursos, en la que se les da la bienvenida y se les informa de la programación específica de todas las actividades que contempla el Máster.

Información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento créditos

La **Universidad de Granada** dispone de un Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos que actualmente está en proceso de adaptación a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007. Dicho Reglamento general..., fue aprobado por la Junta de Gobierno de la **Universidad de Granada** de 4 de marzo de 1996, y recoge las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y por la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001. Esta normativa puede consultarse en la web de la **Universidad de Granada**.

En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la Erasmus Charter (Acción 1 del subprograma Erasmus).

Las Normas Generales de la **Universidad de Granada** sobre Movilidad Internacional de Estudiantes aprobadas por el **Consejo de Gobierno de 18 de Diciembre de 2012**) amplían este derecho al reconocimiento académico del programa de estudios cursado en una institución extranjera a todos los “estudiantes de intercambio” de la **Universidad de Granada**.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es de carácter procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.